Aviso de Privacidad

Por favor, antes de proporcionarnos sus datos personales, tome un momento para leer el siguiente Aviso de Privacidad de la Unidad de Investigación y Tecnología Aplicadas de la UNAM en Nuevo León en adelante **"UNITA UNAM"**, que incluye las actividades, servicios y plataformas que administra **UNITA UNAM** donde se recaben datos personales y a través del cual se le informa, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México y los Lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México (en adelante **"LA UNAM"**), sobre cómo y con que fines tratamos su información personal.

Al proporcionar sus datos a **"UNITA UNAM"** se da por entendido que está de acuerdo con los términos de este Aviso, las finalidades del tratamiento de los datos, así como los medios y procedimiento que ponemos a su disposición para ejercer tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (Derechos ARCO), en la sección V de este Aviso de Privacidad.

I. Fundamento legal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Los artículos del 12 al 19 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, los lineamientos 1º, 15, 17, 32 al 44, 51 de los Lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México.

II. Identidad y domicilio de la responsable

La Unidad de Investigación y Tecnología Aplicadas de la UNAM en Nuevo León (**"UNITA UNAM"**) es propietaria y responsable de las actividades, servicios y plataformas que administra, con domicilio ubicado en Vía de la Innovación 410, Parque PIIT, Autopista Monterrey-Aeropuerto Km. 10, Código Postal 66629 en Apodaca, Nuevo León.

III. Datos personales que tratan "UNITA UNAM"

"UNITA UNAM" recabará y tratará datos personales de identificación, académicos, de alumnos, laborales y de terceros que no sean catalogados como comunidad universitaria, todo con el propósito de cumplir con las finalidades primarias y necesarias señaladas en el presente Aviso.

El tratamiento de los datos personales mencionados tiene como propósito que **"UNITA UNAM"** cumpla con las obligaciones derivadas de las relaciones jurídicas o administrativas concertadas, así como las de difusión y promoción de actividades y oportunidades de negocios. **"UNITA UNAM"** se compromete a tratar bajo estrictas medidas de seguridad, garantizando siempre la confidencialidad de ellos

La recolección de los datos personales por parte de **“UNITA UNAM”**, se funda en el cumplimento de las siguientes finalidades:

- Ofrecer los servicios y actividades con los que la UNAM cuenta, para que contribuyan a la innovación, tanto de las personas como de las empresas de los sectores público y privado, a la transferencia de tecnología, emprendimiento, incubación de empresas y competitividad profesional.
- Obtener la información para la realización de trámites de solicitud de figuras de propiedad intelectual ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas.
- Difundir conocimientos con el más alto nivel ático, científico, tecnológico y profesional.
- Circular boletines, promociones e información relevante.
- Ofrecer convocatorias, cursos, conferencias, encuentros y concursos de “LA UNAM” relacionados con innovación, emprendimiento, incubación de empresas, propiedad intelectual, servicios técnicos y tecnológicos, transferencia de tecnología y conocimiento, y en general con los fines de “LA UNAM”.
- Promover los resultados de la investigación que se realiza en “LA UNAM” entre los sectores público, social y privado nacionales o extranjeros.
- Facilitar su vinculación con “LA UNAM”, en caso de cumplir los requisitos que se establezcan.
- Informar sobre las publicaciones o procesos a los cuales se ha inscrito.
- Actualizar la base de datos de personas a vincularse con “LA UNAM”.

IV. Transferencia de Datos Personales

Los datos personales especificados y recabados por UNITA UNAM podrán ser transferidos a “ALIADOS y “EXPERTOS EXTERNOS”, quienes los reciben bajo la figura de “Encargados” de dichos datos, por lo que quedan sujetos al manejo y tratamiento de dichos datos, limitándose única y exclusivamente al cumplimiento del objeto, así como a las obligaciones establecidas en su caso en los Convenios de Colaboración formalizados entre ambas partes, para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en términos de los artículos 58 y 59 de la LGPDPPSO. Asimismo, se le informa que el único caso de excepción que no requerirá del consentimiento de los titulares de los datos personales y/o de formalización de convenio entre Responsable y Encargado, son aquellas transferencias exigidas legalmente o por las autoridades competentes, en los términos que establece la legislación aplicable.

V. Medios y procedimientos para ejercer sus Derechos ARCO y/o Revocar el Consentimiento

Tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho a solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada adecuadamente (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Esta área universitaria actualmente no cuenta con sistemas interoperables, de formatos estructurados y comúnmente utilizados para que permitir al titular beneficiarse de la prerrogativa de la portabilidad de datos personales, en términos del artículo 6 de los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales, publicados en el DOF el 12 de febrero de 2018, por lo que no es posible que ejercer la prerrogativa a la portabilidad de sus datos personales.

Para poder atender en tiempo y forma sus Derechos ARCO es necesario que en su petición señale lo siguiente:

- El nombre del titular y cuenta de correo electrónico para comunicarle la respuesta a su solicitud.
- Adjuntar el documento que acredite la identidad o, en su caso, la representación legal del titular.
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos antes mencionados.
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

Para el caso de las solicitudes de rectificación el titular deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación que sustente su petición.

En caso de que la información proporcionada sea errónea o insuficiente, o bien, no se acompañe de los documentos de acreditación correspondientes, “UNITA UNAM”, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, podrá requerir que aporte los elementos o documentos necesarios para dar trámite a la misma. Contará con diez (10) días hábiles para atender el requerimiento, contados a partir del día siguiente en que haya sido recibido. De no dar respuesta en dicho plazo, se tendrá por no presentada la solicitud correspondiente.

“UNITA UNAM” comunicará la determinación adoptada, en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles contados desde la fecha en que se recibió la solicitud, a efecto de que, si resulta procedente, haga efectiva la misma dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que se comunique la respuesta, la que se dará vía electrónica a la dirección de correo que se especifique en la solicitud.

VI.- Cambios al Aviso de Privacidad de “UNITA UNAM”

“UNITA UNAM” puede modificar, revisar o cambiar el presente Aviso en cualquier momento, de conformidad con el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México y los Lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México.

No obstante, tales cambios se darán a conocer por uno o varios de los siguientes medios:

- Anuncios visibles en las Plataformas de “UNITA UNAM”
- El sitio Web oficial de “UNITA UNAM” con dirección https://unita.unam.mx
- Correo electrónico institucional o el que se haya proporcionado.

En el marco del presente instrumento se considerará como información confidencial los datos personales concernientes a la vida privada de los miembros de la comunidad universitaria y, en general, de cualquier persona física identificada e identificable, especialmente los relativos a su origen étnico; características físicas, morales o emocionales; vida afectiva y familiar; domicilio y número telefónico; patrimonio; ideología y opiniones políticas; creencias o convicciones religiosas o filosóficas; estado de salud físico o mental; preferencias sexuales, así como la demás información que los ordenamientos legales consideren como tal. Así también, será clasificada como confidencial cualquier información o dato académico o laboral que posea la Universidad referido a una persona concreta, como son los contenidos o derivados de los expedientes de los alumnos, egresados, trabajadores universitarios y otros análogos que afecten su intimidad.

La información confidencial tendrá tal carácter de manera indefinida y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, las personas autorizadas por éstos de forma escrita a través de los medios señalados por la legislación civil, las Unidades Universitarias facultadas normativamente, así como los sujetos obligados de la Ley en el ámbito de su competencia.

También será información confidencial aquélla que cualquier persona entregue con tal carácter siempre que tenga el derecho a ello, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Igual tratamiento se dará a la información que proporcionen las personas que participen para la prestación de cualquier otro servicio educativo universitario.

Solo se podrán divulgar, transmitir o hacer públicos los datos personales y la información confidencial del interesado mediante su consentimiento por escrito o por disposición legal siendo revocable el consentimiento mencionado.

Serán causas de responsabilidad de sus funcionarios y empleados el usar, sustraer, destruir, ocultar, inutilizar, divulgar o alterar, total o parcialmente la información que se encuentre bajo su custodia, a la cual tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión; así como también mantener los sistemas de datos, espacios físicos, programas o equipos que contengan datos personales sin las debidas condiciones de seguridad que se determinen en la normatividad aplicable

Se observará lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Protección de Datos Personales y lo previsto en el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México y los Lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México.

No obstante lo anterior, deberá garantizar que mantendrá la confidencialidad absoluta de la información que le sea proporcionada a “UNITA UNAM” mediante las actividades, servicios y plataformas que administra y de todos los documentos facilitados, así como de los resultados que se desprendan de éste. Asimismo, no podrá proporcionar a terceros ningún documento si no es mediante autorización del titular de la información.

Fecha de emisión: Octubre 2024.